

INDICACIONES

NORMATIVA APLICABLE

[Acuerdo de 27 de junio de 2018](#), de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Zaragoza.

LUGAR Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

- La solicitud se presentará en la secretaría del centro. El plazo de presentación de solicitudes se publicará oportunamente en la página [web](#) de la Escuela.
- También podrá presentarse de acuerdo con lo contemplado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 2 de octubre).

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Junto con la solicitud de reconocimiento deberá aportar:

- Fotocopia y original para su cotejo, o fotocopia compulsada de la certificación de calificaciones del Ciclo Formativo de Grado Superior, con indicación expresa del Real Decreto por el que fue aprobado, así como el curso académico de finalización de estudios.
- Fotocopia y original para su cotejo, o fotocopia compulsada del Título del Ciclo Formativo de Grado Superior, o resguardo de solicitud de título.

Si la documentación presentada es de otra Comunidad Autónoma, deberán ir traducidos al castellano.

Las tablas con las asignaturas reconocidas por los diferentes Ciclos Formativos pueden consultarse en <https://eupla.unizar.es>

RESOLUCIÓN

La Comisión de Garantía de la Calidad del Grado resolverá las solicitudes mediante la comprobación de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas realmente cursadas y superadas en la enseñanza de origen y las previstas en la enseñanza de llegada, atendiendo al valor formativo conjunto de las actividades académicas. La comunicación a dicha resolución se realizará preferentemente a través del correo electrónico institucional del estudiante.

RECURSOS

La resolución de reconocimiento podrá ser reclamada ante la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad en el plazo de 1 mes contados a partir de la recepción de la resolución.

PRECIOS

Por el reconocimiento de créditos se abonará el 25% de los precios públicos de "Matrícula" y "Tasas de Enseñanza". Estudiantes Becarios: Los créditos reconocidos que previamente hubiesen estado matriculados, serán excluidos del cómputo de créditos matriculados necesarios para la concesión de beca. En consecuencia, para mantener el derecho a beca tiempo completo (matrícula de 60 o más ECTS) o a tiempo parcial (matrícula de 30-59 ECTS), es posible que tras el reconocimiento de créditos sea necesario ampliar la matrícula hasta alcanzar el número mínimo de créditos requerido según el tipo de beca.

MÁS INFORMACIÓN

Secretaría del Centro c/ Mayor, 5, 50100 La Almunia (Zaragoza) Tfno.: 976 600 813
Página web: <https://eupla.unizar.es> Correo electrónico: info.eupla@unizar.es
Sección de Grado y Máster C/ Pedro Cerbuna nº 12, 50009 Zaragoza, Tfno.: 976 761 043
<https://academico.unizar.es/oferta-estudios>

